



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades  
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

## INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



### VISTOS:

El Memorando N° 002-CS/CP N° 005-2022-INEN emitido por el Presidente del Comité de Selección Concurso Público N° 005-2022-INEN "Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Comunes y Residuos Sólidos Especiales del INEN"; el Memorando N° 003096-2022-OGA/INEN emitido por el Director General de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 001610-2022-OAJ/INEN emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones — ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, mediante Resolución Directoral N° 000146-2022-OGA/INEN, de fecha 17 de octubre de 2022, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección, Concurso Público N° 005-2022-INEN "Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Comunes y Residuos Sólidos Especiales del INEN", y se designó el comité de selección respectivo;

Que, mediante Memorando N° 002-CS/CP N° 005-2022-INEN de fecha 18 de octubre de 2022, el Presidente del Comité de Selección solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de selección: "Servicio





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Comunes y Residuos Sólidos Especiales del INEN";

Que con el Memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica las Bases, conjuntamente con el expediente administrativo del Concurso Público N° 005-2022-INEN "Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Comunes y Residuos Sólidos Especiales del INEN" para su opinión;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, opina que las bases del proceso de selección cumplen con las formalidades legales establecidas en la normativa de Contratación Pública vigente;

Que, considerando que las bases del proceso remitido por el Presidente del Comité de Selección, reúne los requisitos exigidos por la normativa en Contratación Pública vigente, resulta necesario emitir el acto resolutorio de aprobación correspondiente;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Administración, Oficina de Logística, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 002-2022-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** las Bases del procedimiento de selección del Concurso Público N° 005-2022-INEN "Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Comunes y Residuos Sólidos Especiales del INEN", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **EXHÓRTESE** al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contratación Pública vigente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

*Firmado digitalmente*

**EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN**  
Gerente General

